



Inspecciones | Valuaciones | Prevención | Ingeniería | Ajustes y peritajes | Capacitación | [www.lea-global.com](http://www.lea-global.com)

## **Circular 03.22**

# **EL VALOR ASEGURABLE DE MAQUINAS EN CASOS PARTICULARES (MAQUINARIA USADA, QUE YA NO SE FABRICA O QUE SE REEMPLAZA POR EQUIPOS MÁS ECONÓMICOS)**

### **LA DIFICULTAD PARA DETERMINAR EL “VALOR ASEGURABLE” EN MAQUINARIA USADA REACONDICIONADA**

La determinación del “valor de reposición” de una maquinaria que se ha dejado de fabricar presenta las dificultades propias de carecer de un proveedor al cual se pueda solicitar su cotización.

Esta dificultad se acrecienta cuando sobre la máquina se han realizado modificaciones y actualizaciones de ciertos componentes, en la mayoría de las veces sobre sistemas electrónicos de control que permiten una mejora en la productividad y calidad de los productos elaborados.

La preocupación de los Asegurados, en la mayor parte de las veces, pasa por contar con una cobertura que permita (en caso de siniestro) reemplazar la máquina por otra de similar calidad y capacidad de producción, para lo cual se requiere asegurar la misma a “valor de reposición a nuevo”.

Un “tasador” con experiencia está capacitado para determinar el valor de reposición a nuevo de una máquina antigua o que se ha dejado de fabricar, lo cual se hace por comparación entre las prestaciones técnicas de una máquina moderna en relación con las prestaciones técnicas con la máquina que se pretende valorar.

Los tasadores tampoco tienen dificultades para determinar el valor de una máquina usada y modernizada, lo cual se realiza a partir del valor de la maquinaria usada y se le suman los costos del equipamiento nuevo incorporado, así como la mano de obra requerida para el trabajo.

La tasación de maquinaria usada se realiza a través de la investigación de los valores de compra venta en el mercado de maquinaria de similares características y antigüedad.

La preocupación del Asegurador radica en que la mayor parte de los siniestros son “parciales” y las reparaciones tienen un costo igual (o incluso a veces superior) a la reparación de máquinas modernas. El costo de reparación de una máquina usada implica contar muchas veces con repuestos que deben ser fabricados “a medida”. A pesar de que las reparaciones son más onerosas, la mayor parte de las veces el valor asegurado para maquinaria usada y reacondicionada es más bajo que el valor de una máquina nueva.

En la práctica el asegurado no admite suscribir la póliza a valor de una máquina nueva (más cara que la máquina en uso), porque considera en caso de un siniestro total no sería indemnizado en consecuencia.

Tampoco el asegurador admite suscribir la cobertura a “valor de máquina usada” cuando en caso de daños parciales deberá abonar la reparación como si la máquina fuera nueva.



*Máquina para la industria metalmecánica actualizada con un moderno sistema de control numérico.*

## ALTERNATIVAS DE ASEGURAMIENTO PARA MAQUINARIA USADA O QUE SE HA DEJADO DE FABRICAR

Las alternativas posibles son las siguientes

- 1) Asegurar la maquinaria a valor actual (depreciado), es decir el valor a nuevo menos la depreciación por antigüedad, uso y estado. En este caso las reparaciones parciales tendrán una depreciación proporcional a la relación entre el valor asegurado y el valor de reposición de una máquina nueva.
- 2) En algunas situaciones en que se asegura la maquinaria a valor actual (depreciado), puede ser oportuno eximir de la aplicación de la regla proporcional las reparaciones parciales (por ejemplo reparaciones menores del 30% del valor asegurado), situación que debe ser contemplada en la prima del seguro. En estos casos recomendamos la aplicación de la siguiente cláusula:

*Adicionalmente a lo establecido en la Cláusula xxxx, el Asegurador con arreglo a las especificaciones y condiciones establecidas en esta cláusula, en caso de daños parciales a la maquinaria, que no supere el 30% de su valor total, reconocerá el costo que corresponda a la reconstrucción y/o reparación a nuevo, para llevar la misma a las condiciones de producción, con rendimientos, eficiencia y/o costos de operación previas al siniestro.*

- 3) En el caso de que las máquinas formen parte de un conjunto de bienes asegurados a “valor de reposición a nuevo” y que se encuentren en muy buen estado de mantenimiento, es factible asignarles un valor “a nuevo” en base a una tasación de un profesional (1), aplicando a la cobertura de daño material (incendio) las siguientes condiciones:

*El Asegurador con arreglo a las especificaciones y condiciones establecidas en esta cláusula, extiende su responsabilidad emergente de la presente póliza, hasta el monto del valor de una máquina usada reacondicionada a nuevo, de similares características, rendimientos, eficiencia y/o costos de operación, reconociendo como tope el valor asegurado.*

*En caso de daño parcial, se reconocerá el costo que corresponda a la reconstrucción y/o reparación, para llevar la misma a las condiciones de producción, con rendimientos, eficiencia y/o costos de operación previas al siniestro.*

*En caso de que el Asegurado decida no reponer la máquina, el asegurador pagará el valor actual depreciado.*

*A efectos de la aplicación de la Regla Proporcional, el valor asegurable será el valor de una máquina usada reparada a nueva de similares características, rendimientos, eficiencia y/o costos de operación, al momento del siniestro.*

## EL CASO DE LA MAQUINARIA DE ORIGEN ASIÁTICO (CHINO O COREANO) DE COSTO MUY INFERIOR A LA MAQUINARIA DE ORIGEN AMERICANO (USA) O EUROPEO.

La misma metodología puede ser aplicada toda vez que el asegurado tenga decidido, en caso de siniestro, reemplazar la maquinaria existente por otra maquinaria nueva de fabricantes más económicos. En este caso, es factible



asignarles un valor “a nuevo” en base a la consulta a proveedores más económicos, aplicando a la cobertura de daño material (incendio) las siguientes condiciones:

*El Asegurador con arreglo a las especificaciones y condiciones establecidas en esta cláusula, extiende su responsabilidad emergente de la presente póliza, con respecto a los daños indemnizables por la misma, hasta el monto del valor de una máquina nueva, de similares características, rendimientos, eficiencia y/o costos de operación, aunque no necesariamente del mismo fabricante que la máquina asegurada, reconociendo como tope el valor asegurado.*

*En caso de daño parcial se reconocerá el costo que corresponda a la reconstrucción y/o reparación, para llevar la máquina asegurada a las condiciones de producción, con rendimientos, eficiencia y/o costos de operación previas al siniestro.*

*En caso de que el Asegurado decida no reponer la máquina, el asegurador pagará el valor depreciado que surge de las Condiciones Generales de esta Póliza.*

*A efectos de la aplicación de la Regla Proporcional, el valor asegurable será el valor de una máquina nueva de similares características, rendimientos, eficiencia y/o costos de operación, al momento del siniestro, aunque no necesariamente del mismo fabricante.*

El asegurador deberá contemplar en el costo del seguro esta situación, ya que la prima estará determinada por el valor de una máquina más económica que la asegurada, y en caso se daños parciales deberá pagar la reparación en base al costo de repuestos más caros.

El asegurador también deberá constatar el buen estado de mantenimiento de la maquinaria.